





CUDAP: Exp: 0054726/2011

Córdoba, 18 NOV 2014

## **VISTO:**

Que la Sra. Médica PATRICIA BIGANZOLI (DNI Nº 16.166.194), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral У,

## **CONSIDERANDO:**

- Que la Sra. Médica PATRICIA BIGANZOLI, realizó el trabajo titulado "DETECCIÓN Y RESPUESTA INMUNE DE VIRUS HERPES HUMANO 6 (VHH-6) Y VIRUS HERPES HUMANO 7 (VHH-7) EN POBLACIÓN SANA", bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Jorge Victorio Paván y la Comisión integrada por los Sres. Prof. Dres. Silvina Viviana Nates y Elías Pedro Chalub,
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 26 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 6 de noviembre de 2014 dejando constancia que la Doctorando ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis.
- Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias previas,
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 32 del Reglamento
- El consentimiento de la Comisión Asesora de Doctorado en Medicina y Cirugía firmado el día 10 de noviembre de 2014,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

## POR ELLO:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

- Art.1) Designar a los Sres. Prof. Dres. Elías Pedro Chalub, Cecilia Gabriela Cuffini y Juan José Poderoso, como integrantes del Tribunal encargado de receptar la Disertación Doctoral de la Sra. Médica PATRICIA BIGANZOLI (DNI Nº 16.166.194).
- El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio Art.2) del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Protocolizar y Comunicar. Art.3)

> Prof. Mgter RQ FACULTAD DA

UNIVERSIDAD NAC

Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

MV/mn